

# DIARIO PATRIOTICO

## DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 10 de Abril de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

### CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

#### TITULO III. DE LAS CORTES.

#### Cap. IV. De las juntas electorales de partido.

Art. 60. Estas juntas se celebrarán siempre, en la Península é islas y posesiones adyacentes, el primer domingo del mes de noviembre del año anterior al en que han de celebrarse las Cortes.

#### NOTICIAS ESTRANGERAS.

(FRANCIA.) Paris 5 de marzo.

Sesion del 4 de marzo.

A la una y media, el Sr. Presidente subió al bufete. Todo el lado izquierdo y su centro se hallaba ausente, y sus sillas vacías, así como la de M. Manuel. Poco despues de la llegada del Sr. Presidente, el lado izquierdo ordenado en dos filas vestido de ceremonia entró en la sala por el flanco de la derecha, y à su frente M. Manuel. Este se adelanta con mucha calma lleno de seguridad. Se levantó en la asamblea, y en las tribunas públicas un rumor general. El Sr. Presidente quedó inmóvil. Muchos miembros del lado derecho se presentaron luego al lado de su bufete, y se entretuvieron con él. El Sr. Presidente llama al gefe de los alguaciles, le habla por algunos momentos; se presume le da sus órdenes. El lado derecho queda indeciso y agitado. Muchos miembros rodean al general Donnadiou, quien les habla con mucho calor. Sube al bufete del Presidente, donde se hallaban ya los señores Laponouze, Eouville, Dudon, Duhamel, Fournier de Saint-Lary.

A las dos menos cuarto entró el ministro de la guerra; el Sr. Dudón y muchos otros miembros corrieron delante de él, pareciendo notificarle la circunstancia extraordinaria que ocurría; circunstancia única en nuestros fastos parlamentarios. El general Donnadiou llama al ministro à parte, y le habla haciendo gestos vehementes. En aquel momento llega el Sr. de la Bourdonnaye; fue luego rodeado de muchos miembros del lado dere-

cho, à quienes se dirigió con igual calor que el Sr. Donnadiou. El ministro del interior entró en la sala, y se retiró poco despues de las conferencias con el señor ministro de la guerra. Eran las dos, y el Sr. Presidente no habia aun abierto la sesion. M. Chataubriand entra en la sala; M. Dudon le recibe y le acompaña al grupo que rodeaba al general Donnadiou, y se retira luego el ministro. En el entretanto M. Manuel y el lado izquierdo quietos en su lugar esperan con calma el resultado. El Presidente, despues de haber entrado los ministros, dice: la sesion está abierta: Señores, el artículo 91 de vuestro reglamento dice, que la policía de la Cámara pertenece al Presidente, así como dar à la guardia de servicio las órdenes necesarias. En vuestra sesion de ayer decretasteis que M. Manuel fuese escludido de vuestras sesiones durante la actual. Conforme à vuestro decreto el Presidente ha escrito à los señores Cuestores, previniéndoles diesen à los porteros de la Cámara la orden de no dejar entrar à M. Manuel. Las órdenes fueron dadas, pero no obedecidas, y M. Manuel entró. (*Esclamaciones à la izquierda Interrupcion.*) M. Girardin.—Es falso Sr. Presidente; M. Manuel ha entrado junto con nosotros. El Sr. Presidente: yo refiero el hecho segun me lo han contado los porteros; prevengo à M. Manuel de retirarse. M. Manuel con calma y gravedad: Sr. Presidente, yo manifesté ayer que no cederia sino à la fuerza: hoy cumplo mi palabra. Sr. Presidente: yo propongo à la Cámara de suspender la sesion por espacio de una hora y de retirarse à sus oficinas. En este intervalo el Presidente dará las providencias necesarias.—El lado derecho se levanta y sale de la sala con el Presidente.—El lado izquierdo y su centro quedan sin moverse de su lugar.—A las tres se abrieron las puertas. El gefe de los alguaciles seguido de los de servicio de la Cámara entra en la sala y se adelanta àcia M. Manuel, sentado

entonces en medio del segundo banco de la estremidad de la izquierda.—El jefe de los alguaciles se para quitado el sombrero delante el honorable miembro, y con voz trémula le leyó la orden siguiente:

»En virtud del artículo 91 del reglamento de la cámara de diputados que contiene &c.: »atendida la decision que se tomó ayer por la »cámara, y que manda que M. Manuel queda »escluido de las sesiones de ella mientras dure »la presente sesion, el Presidente de la cámara de los diputados ordena à los alguaciles de »la misma, de hacersalir de la sala de las sesiones à M. Manuel, y de impedir que vuelva entrar; à cuyo efecto se hará ausiliar, si es menester, por la fuerza armada requiriendola para la ejecucion de la decision de la cámara. Dado en el palacio de la cámara al 4 de marzo de 1823.—Firmado.—Ravés.

—M. Manuel le respondió con calma: Caballero he dicho ya dos veces que no cederé sino à la fuerza. Es menester que me arranquen de aquí andad por la fuerza armada.—El Sr. Gefe de los alguaciles: en caso de denegaros tengo orden de hacer entrar la fuerza armada. M. Manuel: cumplid vuestras órdenes.—Los alguaciles se retiran; reina en toda la asamblea el mas profundo silencio.—Poco despues se ven abrir los dos batientes de la puerta de la entrada penetra la fuerza armada en la sala. Fueron dos destacamentos de la guardia nacional y como 40 hombres de los veteranos. Estas tropas se formaron en el flanco al lado de los diputados, y hasta el pie de la tribuna. Al aspecto de la guardia nacional que marchaba en columna, todo el lado izquierdo por un movimiento espontaneo se levanta y grita: ¡Como; la guardia nacional! ¿Es la guardia nacional que han escogido para violar el santuario de la representacion nacional? ¿Es la guardia nacional que atentaria contra la persona de un diputado de la Nacion? ¿Quieren comprometerla, quieren deshonorarla?—En medio de esta agitacion y de aquellos enérgicos apóstrofes, à los que se juntó la voz de M. Lafayette, todos los soldados quedaron inmóviles y como poseidos de respeto, y la mas viva emocion se dejó ver sobre sus rostros. Despues de alguna suspension, M. Duchét jefe del batallon de veteranos se adelanta ácia el primer banco del lado izquierdo, y poniendo respetuosamente la mano en su morrion comunica la orden del Sr. Presidente, añadiendo que en caso de resistencia se verá obligado à hacer uso de la fuerza.—El general Foy se dirige con calor à este oficial y le hace algunas reflexiones, las que escucha atentamente. Aquel sale diciendo que va segunda vez à to-

mar las órdenes del Presidente.—Poco despues se presenta de nuevo y declara, que habiendole renovado el Sr. Presidente la orden formal de hacer salir à la fuerza à M. Manuel, va à cumplir su deber de ejecutarlo. (*movimiento de indignacion à la izquierda*).—El Sr. Girardin à los soldados: ¿Quién de vosotros se atreverá à echar la mano sobre un diputado?—El oficial de los veteranos despues de haber hecho tres intimaciones, se acerca al oficial de la guardia nacional, y le estrecha de dar à sus soldados la orden de prender à M. Manuel. El oficial dá la orden.—Pero por un movimiento repentino y unánime, el sargento y los soldados de la guardia nacional manifiestan con mas espresivos gestos, que no lo cumplirán. Los aplausos, los bravos, los gritos mas espresivos de *viva la guardia nacional* se oyen en las tribunas públicas y resuenan por toda la sala. Este desprendimiento es propio de la primera compañía del 3º batallon de la 4ª legion, y el oficial que la mandaba se llama M. Fremont 2º capitán.—Los veteranos quedan inmóviles. Este espectáculo hizo una profunda impresion en toda la asamblea.—Entonces el oficial de veteranos sale precipitadamente de la sala, y apenas habia pasado la puerta cuando se vió entrar un destacamento de gendarmes sacado de entre los de à caballo armados de sables y de carabinas, teniendo à su frente à M. de Foucault coronel de gendarmeria, y otros tres oficiales que se pusieron delante de la guardia nacional y de los veteranos.—El lado izquierdo queda inmovil.—El coronel de la gendarmeria se adelanta ácia los diputados, y pronuncia algunas palabras.—«Tenemos orden (dijo) de hacer salir de la sala à M. Manuel, sentiriamos tener que emplear la fuerza contra un diputado; pero en fin, si el se resiste, nos veremos obligados à hacerlo. Tenemos una orden de vuestro Presidente; nuestra obligacion es de cumplirla. La gendarmeria solo ha venido aqui para secundar los esfuerzos de la guardia nacional, (*una multitud de voces: es falso. La guardia nacional ha reusado ser cómplice en este atentado; no la deshonoréis.*) M. Lafayette; dejadle toda su gloria. Señores, añade al coronel: yo voy à repetir tres veces la orden del Sr. Presidente, y os prevengo, que despues de tres intimaciones usaré de la fuerza.

A esta amenaza é intimaciones, solo responde M. Manuel con una constancia firme y con una imperturbable calma.—El Sr. vizconde Foucault se vuelve à los gendarmes y les dice señalando al honorable diputado: agarrese V. à mí, M. Manuel; y levantandose todo el lado izquierdo dijo: todos, todos somos Manueles.—los soldados ocupan desde luego los bancos, el

coronel está á su frente, y fue el primero á echar mano del honorable diputado.—M. Manuel estando en pie, le rechazó é hizo resistencia en cuanto pudo.—Todos los miembros del lado izquierdo se estrechan al rededor de su colega, y lo cubren con sus cuerpos. Los gendarmes y los diputados quedan algun tiempo confundidos entre sí, y salen á pelotones de la sala. M. Manuel fue como arrastrado en medio de aquel torbellino, conservando aun su tranquilidad é hizo señal á sus honorables amigos, que nada habia ya que esperar; que todos los medios estaban ya agotados.—Se oyen muchos miembros gritar á los gendarmes: ¡cuidado! es un diputado, es un representante de la nacion; vosotros responderéis de él sobre vuestra cabeza.—Todos los diputados del lado izquierdo siguen á M. Manuel en traje de ceremonia, que el no dejó tampoco, atravesando el salon de la paz, y le condujeron á la cuadra de honor donde subió al coche con M. Dupont y Gevaudan. Luego fueron seguidos de todos sus colegas, que dejaron sus trages y se ausentaron de la sala.

(Hemos retardado un dia la insercion del extracto de estas famosas sesiones, para que nuestros lectores pudiesen mejor compararlas estas con lo que nos dice nuestro Amigo el *Hermitaño*.)

#### NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 19 de Marzo.

El Rey ha tenido á bien resolver que en los distritos militares noveno y décimo, se forme el tercer ejército de reserva á las órdenes del teniente general don Pedro Villacampa, á quien S. M. se ha servido nombrar general en jefe del citado ejército, compuesto de las tropas que se hallan en los espresados distritos y de las que se destinen á aumentarlo. En consecuencia los inspectores de artillería é ingenieros, el intendente general, el proto médico, boticario mayor y cirujano mayor propondrán lo conveniente para la organizacion de su respectivo ramo en dicho ejército. El general en jefe del mismo, reunirá al mando del ejército de los distritos militares de su demarcacion en los términos prevenidos en la circular de 17 del mes próximo pasado.

PALMA 9 DE ABRIL.

#### VARIEDADES.

La verdad suele ser amarga unicamente para aquellos que la desconocen, y cuando se disfraza con equívocos adornos lejos de embellecerla, se la desfigura y despoja de su brillantez permanente. Ya no podemos prescindir de invocar esta hija predilecta de la naturaleza; no podemos negarnos en ser idolatras de su culto, y nada teme-

mos cuando ella dirige nuestros discursos. Mirar indiferentes los desaciertos de los que mandan seria alejarnos de los principios esenciales de nuestro deber, seria dar pábulo á mayores abusos y engañar al público sensato que aguarda ver su querer identificado en los periódicos; pero no de aquellos que pagan los enemigos del bien que felizmente ya conocemos; que siembran la desunion y promueven la discordia entre los patriotas; lejos de esto la union deseamos y está nos hará felices: con ella sola se combaten los abusos.

#### VERDAD I.

Hace cuatro dias que todo el público por medio de repetidas instancias y los periódicos del mismo modo, por medio de los términos mas respetuosos han dirigido á la Excma. Diputacion provincial sus votos para que revocase una providencia contraria á ley, al fomento y felicidad de la Isla; y al paso que esa misma corporacion no puede desentenderse de la justicia de las reclamaciones, de la veracidad con que estaban concebidas y que la mayoría lo deseaba, no ha dejado de acceder y condescender al voto general. Cuando la autoridad vence el torrente de todos los ciudadanos; el descontento general no puede producir efectos felices; pues si los que mandan obran á despecho de los que obedecen se pierde el equilibrio que debe subsistir entre gobernantes y gobernados y queda roto el orden social base de la felicidad pública.

Las representaciones de los ciudadanos, Diario y mejor que todos el Semanal Revisor ha demostrada hasta la evidencia los males trascendentales á que daba margen esta providencia; y que sin la menor duda destruya por algunos años la Isla, paralizaba y cortaba el comercio, la especulacion y marina, destrozaba la agricultura, atrazaba y empobrecia á los hacendados; y por último sumergia á todas las clases en la alternativa de perecer ó apelar á los recursos que la desesperacion proporciona. Nada tenemos que añadir, nos han aventajado en estas serias reflexiones, y solo concluimos diciendo: que todos estos males los hubiera causado, sino se hubiese revocado la providencia la Excma. Diputacion provincial; y que por estos tortuosos manejos se atraería la execracion pública.

#### VERDAD II.

Quando se decretó la orden en cuestion se hallaba en este puerto un buque de trigo extranjero. Preguntamos ahora ¿sabia ya que se decretaria? dexamos al juicio de los lectores la ventilacion de este punto. El dueño del cargamento ¿tenia antecedentes que se permitiria la introduccion? Si no lo sabia es claro que queria hacer un contraban-

4  
do; y sino, estaba de acuerdo con la Diputación no siendo uno de estos extremos difícil se nos hace otro cualquiera; pues no se aventuran como quiera las especulaciones.

Sobre lo primero, merece todo el odio de sus conciudadanos, es enemigo de las leyes, por consecuencia de la patria; quiere arruinarla con un tráfico clandestino la ley debe castigarlo; mas si estaba de acuerdo con la Diputación, esta procedió con bastante parcialidad anticipando su resolución y revelando los acuerdos futuros.

Ayer entró una fragata francesa con 300 cuarteras de trigo extranjero, y lo demás de su porte en lastre: ha estado algunos días en la costa; ignoramos lo que ha echo.... El público murmura.... Los faluchos guarda-costas cuestan un dineral.... Basta por hoy de verdades.

#### ARTÍCULO COMUNICADO.

El Ex-General D. Carlos de España se sabe que se halla con el ejército que trata de invadirnos: se halla fuera de la ley como traidor: aquí tiene bienes que valen algunos pesos ¿porqué no han de sequestrarse? Patriotas; Militares: y todos aquellos cuyas circunstancias hace ver los atrasos en que se halla la Nación; cooperad á esta indicacion tan laudable y esigid del gobierno que los bienes de un traidor sirvan para el bien de la patria.—El Centinela.

#### OTRO.

Sr. Editor: V. que todo lo sabe, ó cuando menos alguno de sus articulistas ¿tendrán la bondad de decirme quienes son unos sujetos que han llegado de Mahon ha poco; y segun malas lenguas vienen de Chapesca? entre ellos Curas, Capitanes, ex-Sindicos, Regidores &c. &c. porque ha de saber Vd., ó Vms., que he visto que tenían visitas de alto copete y de..... ya Vmds. me entienden: por Dios satisfagan á S. S.—El curioso.

#### OTRO.

Por Dios Sr. Editor: Ruego á Vmd. no mezcle tanto Cerdo de S. Anton en su apreciable periódico: estoy convaleciente de una enfermedad larga y me causan nauseas tanto Cerdo y tanta grasa; por otra parte, estoy medio reputado de judío, y si se empeñan en ello, se saldrán con la suya; y entonces ya vé V. que por mi puerta cosa de Cerdo no cuela.—Un Subscriptor.

#### OTRO.

Sr. de O-Ryan ¿No ofreció V. S. decir y aclarar las preguntas de la Galeria? ¿Se quedó en barabatas? ¿Se ha cambiado V. S.? Es bien extraño. Hé dicho.—Un amigo de que cumplan lo ofrecido.

#### UNAS PREGUNTILLAS.

¿Se explica en términos (como debe hacerse) fáciles é inteligibles la Constitucion á los pobres del Hospicio la Misericordia? ¿Los que cuidan de estos son afectos al sistema que felizmente nos rige y regirá hasta la consumacion de los siglos á pesar de los malvados? ¿Se les inculcan las ventajas y prerogativas que dimanán del sabio código y se les hace entender que aunque pobres, son ciudadanos españoles iguales á todos ante la ley? Pues la gran y magnanima España nos reconoce y abriga con su maternal manto á todos en general y solo separa y espele al servil, al discolo, al egoista &c. &c.—Un ciudadano español.

¿Porqué se permite ir los frailes Capuchinos con los hábitos por las calles? ¿No está el convento suprimido? ¿Se espera que las autoridades se los mandarán quitar?—El que quiere se observe la ley.

#### PERDIDAS.

El que sepa el paradero de D. Vicente Simó, D. Agustin Carrió, D. Manuel Squella y del Conde de S. Antonio vecinos que fueron de Ciudadela lo avisará á D. Agustin Benavides fiscal militar de cierta causa de Cons.... El mismo ciudadano Benavides agradecerá igualmente que se le den noticias positivas del paradero de D. Francisco Pons y Pons, D. Juan Sa'ord y Montañer, D. Basilio Pons y Mascaró, D. Bernardo Trias, D. Antonio Pons y Mascaró, D. Juan Pons y Pons, y D. Juan Pons que parece desaparecieron repentinamente del pueblo de Alayor luego que se presentó á él nuestro pacifico fiscal. Si afortunada y felizmente hubiesen como se cree desembarcado en este puerto con un tal D. F. Trias, y D. F. Basilis, si la persona que lo sepa quiere servirse avisarlo por medio de este periódico con la casa de su habitacion y demás circunstancias se le agradecerá, y dará el correspondiente hallazgo.—Una pregunton.

#### AL PÚBLICO.

Los acreedores á la deuda radicada en la antigua consolidacion que liquidaron sus créditos en la contaduría del Crédito público de esta Provincia, y cuyos resguardos llevan los números que á continuacion se expresan, podrán acudir á recoger sus respectivos documentos formales que ha expedido á su favor la oficina general de liquidacion y reconocimiento conforme los decretos de Cortes.—Números de los resguardos cuyos documentos liquidados se han recibido.—2, 7, 8, 9, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 29, 31, 40, 43, 59, 302, 333, 334, 402, 440, y 442. Palma 9 de Abril de 1823. P. V. de C.—Pio Ignacio Lloréns.  
IMPRESA DE DOMINGO GARCIA.